



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 449 -2020-GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 SET. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, a nivel de Ingresos, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica y Específica de Ingresos ya nivel de Gastos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Actividad, Proyecto/Obra/Acción de Inversión ; Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Específica del Gasto por Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Informe N° 045-2020-GR-C/DRE-C/DIGI/UFP, la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco, luego de realizar la evaluación y análisis a la solicitud presentada por la Unidad Ejecutora; 315: Educación Anta, determina que es necesario habilitar mediante modificación presupuestal los recursos de la categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales, por un total de S/ 93,721.00 a favor de la Unidad Ejecutora; 315: Educación Anta, en la Categoría Presupuestal 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos; en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para la atención del pago de las planillas del Personal Docente de Educación Básica Alternativa;

Que, mediante Informe N° 49-2020-GR-C/DRE-C/DIGI/UFP, la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco, luego de haber evaluado la solicitud presentada por la Unidad Ejecutora; 303: Educación Quispicanchi, determina otorgar los recursos de la transferencia percibida mediante Decreto Supremo N°112-2020-EF, considerando que la Dirección de Educación Cusco no tiene bajo su atención directa ninguna II.EE de Educación Básica Regular, por lo que realiza la modificación presupuestal dentro del Programa Presupuestal 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular; por S/ 21,944.00, a favor de la Unidad Ejecutora; 303 Educación Quispicanchi, en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las II.EE de Educación Básica Regular;

Que, mediante el Informe N° 0089-2020/GR-C/DREC-C/DUGEL-Q/DAGI/PF, la Unidad Ejecutora 303: Educación Quispicanchi habilita S/ 183,000.00 a la Unidad Ejecutora 316: Educación Pichari kimbiri Villa Virgen, luego de haber realizado la evaluación de la ejecución de gasto en la Genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, a nivel de categorías presupuestales 9001 Acciones Centrales y 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, así como el Programa Presupuestal 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular; para la atención y pago de las Contribuciones de Essalud de las planillas de la Unidad Ejecutora 316 Educación Pichari kimbiri Villa Virgen, así mismo con Oficio N° 0272-2020-GR-C/DRE-C/D-UGEL-PKV/VRAEM, la Unidad Ejecutora 316: Educación Pichari kimbiri Villa Virgen habilita S/ 172,000.00 y S/ 10,000.00 en las genéricas de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios a favor de la Unidad Ejecutora 303 Educación Quispicanchi;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 40.1 del Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y por el Literal a) del Artículo 28 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2020, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 703-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Trabajemos con Integridad



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Autorizar, una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, entre Unidades Ejecutoras del Sector Educación, por un monto total de **S/ 480 665.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, en las Genéricas de Gasto; 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle y Anexo "Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras - 2020", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

<u>DE LA:</u>		<u>(EN SOLES)</u>
CAT. DEL GASTO	: Gastos Corrientes	480 665.00
TIPO TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	480 665.00
GEN. DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	448 721.00
	: 3 Bienes y Servicios	31 944.00
	TOTAL PLIEGO	480 665.00
		=====

<u>A LA:</u>		<u>(EN SOLES)</u>
CAT. DEL GASTO	: Gastos Corrientes	480 665.00
TIPO TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	480 665.00
GEN. DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	448 721.00
	: 3 Bienes y Servicios	31 944.00
	TOTAL PLIEGO	480 665.00
		=====

ARTÍCULO 2. Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Handwritten signature in blue ink

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



SCM/AHH.

ANEXO

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2020"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DELCUSCO
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

	UNIDADES EJECUTORAS							
	DE:		A:					
	300 EDUCACION CUSCO	303 EDUCACION QUISPICANCHI	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	TOTAL	303 EDUCACION QUISPICANCHI	315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	TOTAL
0090 CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO								
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	21,944	172,000	172,000	365,944	193,944		172,000	365,944
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	21,944	172,000	172,000	365,944	193,944		172,000	365,944
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		172,000	172,000	344,000	172,000		172,000	344,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		172,000	172,000	344,000	172,000		172,000	344,000
5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	21,944			21,944	21,944			21,944
2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,944			21,944	21,944			21,944
9001 ACCIONES CENTRALES	93,721	7,500		101,221			7,500	101,221
3999999 SIN PRODUCTO	93,721	7,500		101,221			7,500	101,221
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	93,721	7,500		101,221			7,500	101,221
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	93,721	7,500		101,221			7,500	101,221
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
3999999 SIN PRODUCTO		3,500	10,000	13,500	10,000	93,721	3,500	107,221
5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		3,500	10,000	13,500	10,000	93,721	3,500	107,221
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,600	1,600	1,600	1,600		1,600	1,600
5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		1,600	1,600	1,600	1,600		1,600	1,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,900		1,900		93,721		93,721
5000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		1,900		1,900		93,721		93,721
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,900		1,900			1,900	1,900
5006267 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL			10,000	10,000	10,000			10,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS			10,000	10,000	10,000			10,000
TOTAL	115,665	183,000	182,000	480,665	203,944	93,721	183,000	480,665
RESUMEN								
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	93,721	183,000	172,000	448,721	172,000	93,721	183,000	448,721
2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,944		10,000	31,944	31,944			31,944
TOTAL	115,665	183,000	182,000	480,665	203,944	93,721	183,000	480,665

